

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VIDEMALA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	43.700,00
2	Impuestos indirectos	1.200,00
3	Tasas, y otros ingresos	29.300,00
4	Transferencias corrientes	76.850,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	49.700,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>200.850,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	41.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.750,00
3	Gastos financieros	1.100,00
4	Transferencias corrientes	9.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202300983



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	91.200,00
7	Transferencias de capital	1.500,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	4.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>200.850,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor agrupado con Samir de los Caños y Pino del Oro.
- Operario de Servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Videmala, 22 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202300983

